



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Catorce de febrero de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN

RADICADO N° 2021-00027

En el proceso Ordinario Laboral, promovido por SAMIR CÓRDOBA CHALA en contra de SONOCO DE COLOMBIA LTDA, el apoderado judicial del ejecutante mediante memorial allegado al canal digital del Despacho el día 08 de febrero de 2022, presenta recurso de reposición contra el auto que no se accedió a la entrega de los dineros consignados por la parte demandada por concepto de costas.

Al respecto, se advierte que el recurso de reposición que contempla el artículo 63 del CPTSS dispone que el mismo procede contra autos interlocutorios; en esa medida, como quiera que la providencia atacada tiene el carácter de sustanciación, no es susceptible de ser controvertida a través de este medio de impugnación. En consecuencia, no se dará trámite al recurso presentado.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 024
hoy 15 de febrero a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f93b3c7b2522cd4649c68b70316271e5b63cf5d9f8b3574eb5ca677d97195b12**

Documento generado en 14/02/2022 01:40:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>